



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

5494*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 19/2023*

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público la modificación 19/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para dotar crédito para hacer frente a las obligaciones pendiente a aplicar a presupuesto, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 31/05/2023.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 2 de junio de 2023

El alcalde

Éric Jareño Cifuentes

